

Santiago, 15 de Mayo 2001

Señor
Director Oficina
Exonerados Políticos
Humberto Lagos
Presente

De mi consideración

Hace algunos años atrás tomaron contacto conmigo un grupo de trabajadores exonerados de la ex - empresa Fiat, que estaba ubicada en la ciudad de Rancagua, con el propósito de solicitar mi colaboración para acceder a los beneficios que otorgaba la ley sobre exonerados políticos

Luego de colaborar directamente en establecer fehacientemente que dicha empresa reunía los requisitos de intervención gubernativa exigidos por la ley y de establecer la condición de exonerados políticos de los ex - trabajadores ellos lograron obtener los beneficios legales correspondientes.

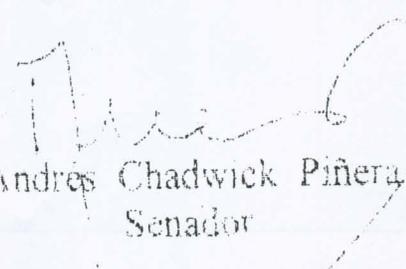
Dentro de ese grupo de trabajadores un número importante de ellos fueron finiquitados con posterioridad al año 1979 con lo cual quedaron excluidos de obtener el beneficio. Con posterioridad la ley fue modificada ampliándose el plazo a aquellos trabajadores que habiendo sido exonerados con posterioridad a dicho año reunieran los requisitos legales.

A raíz de ello, el grupo que había quedado excluido en la presentación anterior, solicito mi colaboración a efecto de reconstruir los antecedentes que habían permitido obtener los beneficios anteriormente. Para ello inicié los contactos para reunirme con quien ejerció el cargo de interventor en dicha empresa el Señor Jorge Raggio, quien en su oportunidad me manifestó la mejor de sus voluntades para acreditar los requisitos



manifestó la mejor de sus voluntades para acreditar los requisitos exigidos por la ley y así lo hizo expresamente con el primer grupo de exonerados. Lamentablemente al momento en que debíamos concretar nuestra reunión y por consiguiente lo llamé telefónicamente a su domicilio se me comunicó que había fallecido la semana anterior.

Debido a este lamentable hecho no hemos podido reconstruir los antecedentes en los mismos términos que en la oportunidad anterior. Sin perjuicio de ello, en mi calidad de Senador de la VI Región y por mi directa participación en la reconstitución de antecedentes que acreditaron ya en una oportunidad que la ex - empresa Fiat - planta Rancagua, estuvo sujeta a intervención gubernativa, deseo manifestar mi plena certeza que dicha intervención permaneció en el tiempo más allá del año 1979 hasta los primeros años de la década de los 80, y que el grupo de trabajadores que actualmente solicitan sus beneficios legales, como consta en los documentos que han acompañado a su presentación, se encuentran en la calidad cierta de calificar como exonerados políticos, si se resuelve favorablemente por Uds. El tema de los plazos de intervención de la empresa.


Andrés Chadwick Piñera
Senador

Amun ostend.

Ulpian DE Amun POT pro in laudibus
MM 1979.

Mu dolo a uterque ostendit de
exoranda de un manu.

lo ne tunc et est:

Ami no my amte.

Et la Cardina polhona dolo y ellor
hanc de de explicatione per m...
in omni bonis ne no contradi...

o in 30% de los bon totalu

INTOME CONTRADI...

are unu a dolo et
cetera.

Momus con staldie de in v...m.